



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10815

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Incorpórase a la Ordenanza N° 7.990 como último artículo la cláusula transitoria cuyo texto se detalla a continuación: "Suspéndase hasta el 31 de diciembre de 2.002 la vigencia del artículo 5º en lo referido a la antigüedad de los vehículos afectados al servicio privado de Transporte Escolar. Unidades a desafectar: modelo 1.988 a partir del 1º de enero de 2.003."

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de diciembre de 2.001.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Sr. Ramón Acevedo